



# BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

## Sección Oficial.

### Documentos Episcopales.

#### CIRCULAR

sobre el Santísimo Rosario en el mes de Octubre

Próximo ya el mes de Octubre, exhortamos a todos los Párrocos y Rectores de iglesias a que procuren con el mayor celo la asistencia de los fieles al rezo público del Santísimo Rosario en sus respectivas iglesias; y en segundo lugar ordenamos que en todas las iglesias parroquiales y en las capillas públicas dedicadas a la Santísima Virgen se rece una parte del Santísimo Rosario o por la mañana durante la Santa Misa o por la tarde con exposición del Santísimo Sacramento y bendición con el mismo, desde el 1.º de Octubre al 2 de Noviembre, añadiendo además de las letanías lauretanas la oración de San José, prescrita por Su Santidad León XIII. La exposición menor sólo es suficiente en las iglesias parroquiales pobres, según el prudente juicio del Ordinario, conforme a lo declarado por el decreto de la Sagrada Congregación de Ritos de 4 de Febrero de 1886, a cuyo efecto autorizamos dicha exposición menor en todas las parroquias de fuera de la capital que sean rurales, de entrada o de ascenso. Si se juzgase que alguna de término hoy debe considerarse también como po-